



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (3599)

2 *data:*

Ximena Borja de Navas

4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

5 Que otorga:

0000001

6 SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA

7 Cuantía:

8 Indeterminada

9 Dí 2 copias

RAZON 143385
Factura N.

4 copias 24/VIII/2012 *Ximena Borja de Navas*

15 &&&&&& JLAB &&&&&&

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, el día de hoy jueves veintitrés (23) de
19 Agosto del año dos mil doce, ante mí Doctora
20 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
21 del Cantón Quito, comparece el señor ROBERT JOSÉ
22 SIERRA REYES, en su calidad de Gerente General y
23 Representante Legal de la Compañía SIAVA COMPAÑÍA
24 LIMITADA, según consta en el nombramiento que
25 como documento habilitante se agrega; a quien de
26 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
27 su cédula de ciudadanía y certificado de
28 votación, cuyas fotocopias debidamente

Ximena Borja de Navas
RAZON 143251
Factura N.

1 certificadas por mí, agrego a esta escritura. El
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, de estado civil casado, Magister
4 en Gerencia Empresarial, domiciliado en esta
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
6 capacidad legal para contratar y obligarse, que
7 la ejerce en la calidad antes indicada; y,
8 advertido que fue por mí, la Notaria, del objeto
9 y resultados de la presente escritura pública,
10 así como examinado en forma aislada y separada,
11 de que comparece al otorgamiento de esta
12 escritura sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo
14 con la minuta que me entrega y que copiada
15 textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
16 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
17 sírvase elevar la siguiente minuta reforma de
18 estatutos sociales, que consta al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
20 Concorre al otorgamiento del presente instrumento
21 el Ingeniero Robert José Sierra Reyes, a nombre y
22 en representación de la compañía SIAVA COMPAÑÍA
23 LIMITADA, en su calidad de Gerente General, y por
24 tal, Representante Legal de la Compañía en
25 mención, quien se encuentra debidamente
26 autorizado por la Junta General de Socios para
27 comparecer en el presente instrumento, conforme
28 lo acreditan los documentos que se acompañan a la



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 presente. El compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, de ocupación empresario, mayor de
3 edad, de estado civil casado, portador de **0000002**
4 cedula de ciudadanía número uno siete cero nueve
5 siete seis cinco cuatro seis tres, domiciliado en
6 esta la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
7 Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
8 **UNO).**- Por escritura Pública que autorizó el
9 notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
10 Fernando Arregui Aguirre, el día dos de marzo del
11 dos mil cuatro e inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de
13 marzo del dos mil cuatro, se constituyó la
14 compañía de responsabilidad limitada denominada
15 SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en esta
16 ciudad de Quito; y, **DOS PUNTO DOS).**- La Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios de
18 la Compañía SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente
19 instalada el día diez y seis de agosto del dos
20 mil doce, resolvió en forma unánime lo siguiente:
21 **"UNO.-** se proceda con la reforma de estatutos
22 sociales referentes al cambio de texto de la
23 cláusula decimo segunda del Estatuto Social
24 vigente de la compañía Siava Compañía Limitada;
25 y, **DOS.-** se autoriza al Gerente General de la
26 misma Compañía, Señor Robert Jose Sierra Reyes,
27 para que pueda realizar y celebrar a nombre de la
28 compañía Siava Compañía Limitada, todos los actos

1 y contratos que fueren necesarios para la
2 legalización de la reforma de estatutos sociales
3 resuelta en la presente Junta General." **TERCERA.-**

4 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con los
5 antecedentes expuestos, el compareciente, en las
6 calidades que ha invocado y acreditado, expresa:

7 **UNO.-** Que la compañía SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA,
8 reforma su Estatuto Social vigente,
9 específicamente en la Cláusula Décimo Segunda,
10 suprimiendo el texto actual, por el siguiente
11 texto que quedará vigente: "**DECIMO SEGUNDA:** Las
12 decisiones de la Junta General se tomarán por
13 mayoría decisoria del capital social presente, es
14 decir del cincuenta por ciento más un voto. Los
15 votos en blanco y las abstenciones se sumarán a
16 la mayoría". Hecho que se especifica de acuerdo a
17 los términos del Acta de Junta General
18 Extraordinaria y Universal que se agrega como
19 documento habilitante del presente instrumento.

20 **CUARTA.- DECLARACIONES FINALES:** El otorgante
21 declara que: **UNO.-** Que la compañía SIAVA COMPAÑÍA
22 LIMITADA, no tiene obligaciones pendientes para
23 con ninguna empresa privada ni institución del
24 Estado que le impida realizar la reforma de
25 estatutos sociales en los términos señalados en
26 el Acta de Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios que se adjunta al presente
28 instrumento.- **DOS.-** Que SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA,



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 es una compañía existente y organizada de acuerdo
2 con las leyes de la República del Ecuador; **TRES.-**
3 Que para la celebración de la Junta General **0000003**
4 aprobó la reforma de estatutos, se cumplieron los
5 requisitos legales, reglamentarios y estatutarios
6 pertinentes; y, **CUATRO.-** Que SIAVA COMPAÑÍA
7 LIMITADA, no mantiene deudas para con el
8 Instituto Ecuatoriano de Seguridad, ni pleito
9 pendiente para con dicho Instituto que le impida
10 proceder con el presente instrumento. Se acompaña
11 como documentos habilitantes: **a)** Acta de Junta
12 General Extraordinaria y Universal de Socios de
13 la compañía SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA; **b)**
14 nombramiento del compareciente; **c)** cédula de
15 ciudadanía del compareciente; y, **d)** papeleta de
16 votación del compareciente. Sírvase Usted, Señor
17 Notario, agregar las restantes cláusulas de
18 estilo necesarias para la plena validez del
19 presente documento." HASTA AQUI LA MINUTA copiada
20 textualmente. El compareciente ratifica la minuta
21 inserta, la misma que se encuentra firmada por el
22 Abogado Paúl Franco Landázuri, con matrícula
23 profesional número nueve mil ochocientos
24 veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha.
25 Para el otorgamiento de esta escritura pública se
26 observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que le fue al compareciente, por
28 mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo

1 su contenido, firmando para constancia junto
2 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada
3 al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy
4 fe.

5 

6 ROBERT JOSÉ SIERRA REYES

7 C.C. 1700765463

8

9

Le Notaria:

10

11

dimore Boje Le Notaria

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Le No



0000004

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER EN EMPRE

V33432142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIERRA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES FANNY BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOTOGRAFÍA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

1700768483

APELLIDOS Y NOMBRES
SIERRA REYES ROBERT JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1989-03-21

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

KATIA NATALY
AVILES CAMPARA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

378-0180
NÚMERO

1700768483
CÉDULA

SIERRA REYES ROBERT JOSE

PROVINCIA
CHAMBOURIZ

PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Foja(s) itales

Quito a 23 Ago 2012



Ximena Borja de Nevas
Dra. Ximena Borja de Nevas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



Quito, 23 de Abril del 2012

Señor
ING. ROBERT SIERRA REYES
Presente.-

En cumplimiento de la resolución adoptada en sesión de Junta General de Socios de la Compañía "SIAVA CIA. LTDA.", El día 23 de Abril del 2012, me es grato comunicarle que ha sido reelegido GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de dos años; correspondiendo la representación legal de la misma y las demás disposiciones estatutarias resuelta por la Junta General de Socios contenidas en la escritura de constitución otorgada ante el notario TRIGESIMA NOVENA del Cantón Quito, el día 2 de marzo del 2004 inscrita el día 31 de marzo del 2004.

Les deseamos éxitos en su gestión, y solicitamos firme al pie de este documento en aceptación del cargo y luego proceder a registrarlo conforme a la ley.

Atentamente,

Ing. Alcides Rubén Aguilar
Secretario Ad-hoc
Junta General de Socios

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): 143

Quito a, **23 Aro 2012**



Jimene Boje de Jova
Dra. Ximena Boje de Jova
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "SIAVA Cia. Ltda.", en Quito, 23 de Abril del 2012.

Ing. Robert José Sierra Reyes
CI:1709765463

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **6253** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a, **10 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



SIAVA Cía. Ltda.

... servicios complementarios



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SIAVA CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 16 días del mes de Agosto de 2012, a las 10H30, en las oficinas principales de la compañía SIAVA Cía. Ltda., que se encuentran ubicadas en las calles: Av. Amazonas y Naciones Unidas, Edificio Unicornio, Torre Empresarial Piso 15 Oficina 1503, de esta ciudad de Quito, comparecen los señores socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Robert Jose Sierra Reyes	12934 USD	12934
Wilson Gonzalo Vasquez Vasquez	4934 USD	4934
Alcides Rubén Aguilar Lara	132 USD	132
TOTALES	18000 USD	18000

Actúan como Presidente de Junta el Sr. Wilson Gonzalo Vásquez Vásquez y como Secretario de Junta, el Sr. Robert José Sierra Reyes.

Por secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia de la totalidad, cien por ciento, de los socios de la compañía Siava Cía. Ltda., por lo que, en base a lo que permiten los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, queda debidamente instalada la presente Junta en su calidad de Universal, con el fin de tratar el siguiente punto: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

El Presidente de la Junta, toma la palabra y solicita que se trate el primer y único punto del orden del día.

Con lo expuesto, toma la palabra el socio Alcides Rubén Aguilar Lara, quien explica y eleva a moción de los presentes, que es necesario reformar el estatuto social vigente de la compañía Siava Cia. Ltda., en lo referente a la cláusula decimo segunda del mentado Estatuto.

El mismo socio, Alcides Rubén Aguilar Lara, solicita que por secretaría se de lectura de la cláusula decimo segunda del estatuto social vigente de la compañía Siava Cia. Ltda., la misma que establece a lo literal:

"DECIMO SEGUNDA: Las decisiones de la Junta General se tomarán por mayoría absoluta del capital social presente, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría".-

Una vez que fue leído a los presentes la cláusula descrita, el socio Alcides Rubén Aguilar Lara presenta un proyecto de reforma del mismo, el cual permanecerán según se expresa a continuación:

"DECIMO SEGUNDA: Las decisiones de la Junta General se tomarán por mayoría decisoria del capital social presente, es decir del cincuenta por ciento más un voto. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría".

Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción del socio Alcides Rubén Aguilar Lara es sometido a consideración de los presentes, quienes la aceptan por unanimidad de votos en su totalidad, sin acotaciones ni reformas de ninguna clase, resolviendo los presentes que: **UNO.-** se proceda con la reforma de estatutos sociales referentes al cambio de texto de la cláusula decimo segunda del Estatuto Social vigente de la compañía Siava Cia. Ltda.; y, **DOS.-** se autoriza al Gerente General de la misma Compañía, Sr. Robert Jose Sierra Reyes, para que pueda realizar y celebrar a nombre de la compañía Siava Cia. Ltda., todos los actos y contratos que fueren necesarios para la legalización de la reforma de estatutos sociales resuelta en la presente Junta General.



Por concluido el tratamiento del asunto para los que se reunió ésta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente de Junta declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del Acta.

Enseguida el Acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración a las 14H00.

Alcides Rubén Aguilar Lara
Socio

Wilson Gonzalo Vásquez Vásquez
Socio
Presidente de Junta

Robert José Sierra Reyes

Socio

Secretario de Junta

Quito, 21 de agosto de 2012

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original que

reposa en en Libro de Actas de Junta de la compañía SIAVA CIA LTDA

Ing. Robert José Sierra Reyes
Gerente Gegeral SIAVA Cía. Ltda.
Secretario de Juntas



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



0000006

1 Se otorgó ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS,
2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en
3 fe de ello confiero esta 3^a **COPIA CERTIFICADA,**
4 de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS
5 SOCIALES, otorgada por SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA,
6 a petición de la señora Sandra Liliana Matute
7 Zapata con número de C.C.171666274-5,
8 debidamente firmada y sellada en Quito, a
9 veinticuatro (24) de Agosto de dos mil doce./

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
2 Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de la 00000007
3 Superintendencia de Compañías, en el artículo segundo
4 de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004575 de tres de
5 Septiembre de dos mil doce, y una vez realizada la
6 publicación de la presente resolución, tomé nota al
7 margen de la matriz de la escritura pública de
8 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de SIAVA CÍA. LTDA.,
9 otorgada ante la Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria
10 Trigésima Sexta del cantón Quito, el 23 de Agosto del
11 2012, del contenido de la antedicha resolución,
12 mediante la cual se declara aprobada la reforma de
13 estatutos de SIAVA CIA. LTDA., y siento la presente
14 razón. Quito, a seis (06) de Septiembre de dos mil
15 doce.



[Firma]
Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



RAZON
Factura N. 143958

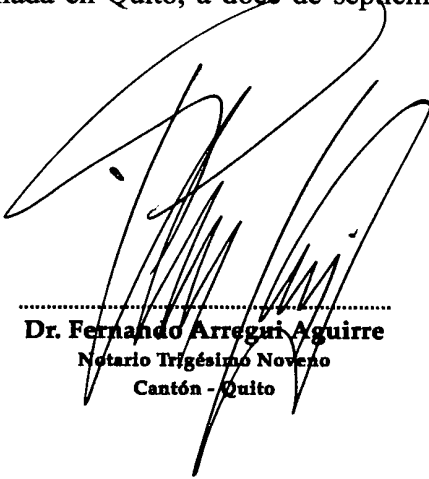
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada "SIAVA CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el dos de 0000008 marzo del dos mil cuatro, tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.12.004575 de fecha tres de septiembre del dos mil doce, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la compañía SIAVA CÍA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública celebrada el veintitrés de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a doce de septiembre del año dos mil doce.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





0000009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de septiembre del 2.012, bajo el número **3218** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 831 del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, a fs 690, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SLAVA CIA.LTDA."**, otorgada el 23 de agosto del 2.012, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1817**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34845**.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp. 14

